UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 721 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 20 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3108-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 3138-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1926-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 247-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 188-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios a la Dra. Ruth Margarita Anaya Bonilla; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2538711, de fecha 05 de agosto de 2025, la Dra. Ruth Margarita Anaya Bonilla, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 188-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 21 de agosto de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Dra. Ruth Margarita Anaya Bonilla tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 24,209.46, importe equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 1926-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 25 de setiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por 30 años de servicios a la Dra. Ruth Margarita Anaya Bonilla;

Estando al Informe Legal Nº 247-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios a la Dra. RUTH MARGARITA ANAYA BONILLA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Veinticuatro Mil Doscientos Nueve y 46/100 Soles (S/ 24,209.46).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 721 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0034
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/gods